



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 77/2011.

Demandante/s: María Manolescu.

Abogado/a: Miguel Ángel Alonso Vicario.

Demandado/s: José Antonio Failde Andrés y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 77/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María Manolescu, contra la empresa José Antonio Failde Andrés, Fogasa Dirección Provincial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

En Burgos, a 22 de marzo de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, María Manolescu, frente a José Antonio Failde Andrés, parte ejecutada, por importe de 1.507,37 euros de principal, más 200 euros en concepto de intereses y de costas que se fijan provisionalmente y que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa como parte interesada a los efectos legales correspondientes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación.

Secretario/a Judicial Sr./Sra. D./D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 4 de abril de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.507,37 euros de principal y 200 euros en concepto de intereses y costas, y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al artículo 274.1 de la L.P.L., acuerdo:

Dar audiencia a María Manolescu y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la conti-



nuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Antonio Failde Andrés, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de mayo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)